

MOCIÓN DE CONTROL

sobre las autorizaciones para fiestas y eventos

La concejala del grupo municipal EH BILDU, Garbiñe Alkiza Lopez de Samaniego, al amparo del artículo 98 del Reglamento Orgánico del Pleno, presenta la siguiente moción para que sea tratada en el Pleno. La moción es consecuencia de la interpelación tratada en la Comisión de Espacios Públicos el 17 de julio de 2023

JUSTIFICACIÓN

En la actualidad, cualquier agente, comisión de fiestas o asociación de vecinos de San Sebastián que quiera organizar una fiesta o evento en su barrio debe cumplimentar una autorización especial, en la sección de Espacios Públicos. Las condiciones de la autorización se han ido volviendo más difíciles, en los últimos años; por un lado, por lo que respecta a las autorizaciones e impresos a presentar y, por otro, porque las condiciones se han vuelto más rigurosas.

Y eso no es todo. Últimamente, hemos sabido que la sección de Espacios Públicos ha añadido una nueva nota en la notificación mediante la cual se autorizan las fiestas y los eventos, cuyo contenido es el siguiente:

De acuerdo con el criterio de esta delegación, a partir de 2024, no se permitirá hacer en la vía pública comidas populares que no pertenezcan al calendario festivo del Ayuntamiento.

A este respecto interpelamos al concejal delegado de Espacios Públicos, quien nos indicó que ha sido una "decisión técnica", porque en los últimos tiempos se están recibiendo numerosas solicitudes de autorización en la sección de Espacios Públicos y que, siendo imposible dar respuesta a todas, se ha tomado la decisión de limitarlas.

EH Bildu considera que esto no puede ser la razón para tomar una decisión de este tipo. La respuesta que se dé a las numerosas solicitudes de autorización no puede ser limitar el número de eventos o no autorizarlos. No es justo prohibir los actos y comidas populares de nuestros barrios y decir que es la consecuencia de una "decisión técnica".

El espacio público es de toda la ciudadanía y, si se solicitan con antelación las autorizaciones correspondientes a cada convocatoria, no entendemos ni aceptamos la decisión de prohibir los actos y modificar los criterios.

Son muchas y variadas las comidas populares que se realizan, fuera del calendario festivo en el espacio público en nuestra ciudad, promovidas por los barrios, los agentes culturales, los vecinos y las asociaciones de padres y madres, por citar sólo unas pocas.

Las comidas populares que se realizan en los barrios que conforman nuestra ciudad están muy vinculadas a su identidad, son actividades que surgen y se organizan desde la comunidad, refuerzan la red y hacen más habitables los barrios. Además de ser una herramienta imprescindible para la socialización, contribuyen a profundizar la cohesión y refuerzan valores como la participación, el trabajo comunal y la identidad.

Por todo lo expuesto, la concejala abajo firmante presenta la siguiente **MOCIÓN DE CONTROL**:

1. El Pleno del Ayuntamiento de San Sebastián insta al Gobierno Municipal a que suspenda el acuerdo adoptado en el sentido de que a partir del año 2024 no se autoricen en la vía pública comidas populares que no pertenezcan al calendario festivo municipal. Al contrario, insta al

Gobierno Municipal a que, como se ha venido haciendo hasta la fecha, también a partir del año 2024 se autoricen en el espacio público comidas populares que no formen parte del calendario festivo municipal, siempre que cumplan todos los permisos correspondientes.

San Sebastián, 20 de julio de 2023

Garbiñe Alkiza Lopez de Samaniego,
concejala del grupo municipal EH BILDU